



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

SEÑOR:

JUEZ SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESADA DEL CAUSANTE: RAÚL ROMERO REYES. RAD: 1091-2013.

MARITZA OROZCO ÁVILA, mayor de edad, y de esta vecindad, abogada titulada e inscrita, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, a usted de la manera más atenta me dirijo, en calidad de AUXILIAR Y COLABORADORA DE LA JUSTICIA, designada y posesionada como PARTIDOR dentro del proceso de la referencia, con el propósito de dar cumplimiento al auto de fecha agosto 24 de 2020, con fijación por estado el .. de agosto de 2020, por lo que presento nuevamente el TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES a mi asignado, teniendo en cuenta lo resuelto por el despacho en la diligencia de Inventarios y Avalúos de Bienes llevada a cabo el día 08 de marzo de 2019 y en la cual se aprobó el mismo en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar parcialmente fundada la objeción a los inventarios y avalúos presentados por la Dra. ELIZABETH PACASUCA RODRIGUEZ, como apoderada judicial de los señores: RAUL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA.

SEGUNDO: Ordenar la exclusión de la partida segunda el activo, relacionado con los dineros de cuentas por pagar a cargo de la Cooperativa de Trabajadores del ISS, por concepto de auxilio del fondo de solidaridad, auxilio mutualista, aportes, ahorros e intereses contenidos en la Resolución numero015 de 2007.

TERCERO.- Modificar el pasivo inventariado, reconociendo la subrogación legal del pago por parte de los herederos beneficiarios, señores RAUL ROMERO ORTEGA Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA, del crédito inicial a cargo del señor CESAR MARTÍN MAESTRE, cuyo pago se acreditó en cuantía de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 26.000.000.oo).

CUARTO.- Aprobar la diligencia de inventarios y avalúos en los anteriores términos.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

QUINTO: Decretar la partición y en consecuencia designar como partidor al auxiliar de la justicia tomado de la lista oficial de auxiliares que se anexa a la presente acta...

ANTECEDENTES:

1.- Conforme al expediente, se trata de la liquidación de la sucesión intestada del causante: **RAÚL ROMERO REYES**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 7.513.698 expedida en Armenia-Quindío, fallecido el día 20 de noviembre del año 2006 en la ciudad de Bogotá D.C., lugar de su último domicilio.

2.- El causante procreó en unión libre con la señora LUCILA ORTEGA, a los siguientes hijos:

a. **RAÚL ROMERO ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.205.440 de Bogotá D.C., y, a

b.-**ALEXANDER ROMERO ORTEGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.202.139, de Bogotá D.C.

3.- En otra relación que sostuvo con la señora NIDIA ESPERANZA SALAMANCA SALAMANCA, nacieron los hijos:

a.- **LAURA DANIELA ROMERO SALAMANCA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.014.303.606, de Bogotá D.C., y, a

b.- **DAVID ESTEBAN ROMERO SALAMANCA**, menor de edad, representado legalmente por su señora madre: **NIDIA ESPERANZA SALAMANCA SALAMANCA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.688.634 de Bogotá D.C.

4.- Los mencionados hijos son las únicas personas llamadas a heredar con beneficio de inventario.

INVENTARIO Y AVALÚOS DE BIENES.

Según la diligencia inicial de Inventarios y Avalúos, llevada a cabo el día 09 de agosto de 2017, y continuada el día 08 de marzo de 2019, la cual fue aprobada en la misma audiencia, se tiene que los bienes del causante son los siguientes:

ACTIVOS.

PRIMERA PARTIDA:



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

El 100% del pleno derecho de dominio del inmueble – lote de terreno con la construcción en él edificado, situado en la carrera 112D No. 78-30, de la actual nomenclatura catastral, distinguido con el número de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-884616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro, cuya descripción y cabidas y linderos son: **NORTE:** 4.00 metros, linda con la carrera 112D. **SUR:** 4.00 metros, limita con la vivienda 75D-31, de la calle 112C; **ORIENTE:** 11.25 metros, limita con la vivienda 75D-34 de la carrera 112D; **OCIDENTE:** en 11,25 metros, limita con la vivienda 75D-26, de la carrera 112D. Linderos, según Escritura Pública de Compraventa No. 3706 del 10 de octubre de 1997, otorgada en la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogotá D.C.

TRADICIÓN: Éste inmueble fue adquirido por el causante **RAÚL TOMERO REYES**, y la señora: **CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO**, mediante Escritura Pública de Compraventa No. 2426 del 31 de marzo de 1989, otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá D. C. Posteriormente la señora: **CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO**, transfiere su derecho de dominio al causante **RAÚL ROMERO REYES**, a través de la Escritura Pública No. 3706 de octubre 10 de 1997, suscrita en la Notaria Octava (8ª) de Bogotá D.C., ambas registradas en el folio de matrícula inmobiliaria: No. 50C-884616 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro.

Éste inmueble tiene un avalúo de: \$114.440.000.oo.

SEGUNDA PARTIDA:

El 12.5% del pleno derecho de dominio, del lote de terreno, junto con la construcción en él edificada, situado en la calle 10 No. 7-44 y 7-46 de la Tebaida (Quindío), con número de Matrícula Inmobiliaria: 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuya descripción, cabidas y linderos son: **Por el frente,** con la calle pública, la calle 10. **NORTE:** con predio de la señora: **TULIA RESTREPO.** **OCIDENTE:** Con predio del señor: **ISIDORO CORONADO,** hoy de sus herederos, y **ORIENTE:** Con predio de los señores: **VICTOR RESTREPO, LUIS A SUAREZ, HERNAN CASTAÑEDA,**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

ARTURO BAUTISTA, y otros. Linderos contenidos en la escritura pública No. 245 de abril 12 de 2006, suscrita en la Notaria de Tebaida-Quindío.

TRADICIÓN: El 12.5% del derecho de dominio del inmueble descrito fue adquirido por el causante: **RAÚL ROMERO REYES**, mediante adjudicación en sucesión, la cual se realizó a través de la Escritura Pública de sucesión No. 245, de abril 12 de 2006, de la Notaria de Tebaida-Quindío, registrada en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío.

Valor de este 12.5% del inmueble: \$3.494.000.oo.

Equivalente al 12.5% del avalúo catastral actualizado y establecido por las partes de común acuerdo por \$ 27.952.000.oo.

PARTIDA TERCERA:

PASIVO:

Existe un (1) pasivo consistente en una deuda dejada por el causante: **RAUL ROMERO REYES**, debida, al señor **CESAR MARTINEZ MAESTRE**, a través del Proceso Ejecutivo que cursó en el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá D.C., por valor de **\$26.000.000.oo**, cuya obligación fue cancelada en su totalidad por los hermanos: **RAUL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA**, al acreedor: **CESAR MARTINEZ MAESTRE**, quedando los hermanos **ROMERO ORTEGA** como subrogatorio de dicha obligación, y por consiguiente los asignatarios: **LAURA DANIELA Y DAVID ESTEBAN ROMERO SALAMANCA** deben de restituir cada uno la suma de **\$ 6.500.000.oo.**, equivalentes al 25% del valor de la deuda (**\$ 26.000.000.oo**) a los asignatarios: **RAÚL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA**.

Valor de esta partida.....**\$26.934.000.oo.**

ACTIVO BRUTO..... **\$117.637.625.oo**

PASIVO..... \$26.000.000.oo



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TOTAL ACTIVO LIQUIDO..... \$91.637.625.00.

LIQUIDACION:

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

1.- Que son cuatro (4) hijos extramatrimoniales: **RAUL ROMERO ORTEGA, ALEXANDER ROMERO ORTEGA, LAURA DANIELA ROMERO SALAMANCA Y DAVID ESTEBAN ROMERO SALAMANCA**, (COASIGNATARIOS), los que tienen acceso a participar en la sucesión, con iguales derechos y proporciones a cada uno. La división del activo patrimonial será entre los cuatro (4) hijos extramatrimoniales, en la proporción correspondiente.

2.- Así mismo en igual medida se ha de repartir el pasivo herencial.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS:

1.- HIJUELA DE: RAUL ROMERO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.205.440 expedida en Bogotá D.C.

Por sus derechos como legitimario se le adjudica la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATRICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 29.483.500.00)

a.-Para pagársele se le asigna una cuota parte ($\frac{1}{4}$) del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso, equivalente a la suma de \$28.610.000.00, que corresponden al 25% del avalúo del siguiente bien inmueble, correspondiente a la primera partida del activo líquido: lote de terreno con la construcción en él edificado, situado en la carrera 112D No. 78-30, de la actual nomenclatura catastral, inventariado en la partida primera, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro, cuya descripción y cabidas y linderos son: NORTE: 4.00 metros, linda con la carrera 112D; SUR: 4.00 metros, limita con la vivienda 75D-31, de la calle 112C;

ORIENTE: 11.25 metros, limita con la vivienda 75D-34 de la carrera 112D; OCCIDENTE: En 11,25 metros, limita con la



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

vivienda 75D-26, de la carrera 112D. Linderos, según escritura pública de compraventa No. 3706 del 10 de octubre de 1997, otorgada en la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogotá D.C.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por el causante y la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, mediante escritura pública de compraventa No. 2426 del 31 de marzo de 1989, otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá D.C. Posteriormente la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, transfiere su derecho de dominio al causante RAUL ROMERO REYES, a través de la escritura pública No. 3706 de octubre 10 de 1997, suscrita en la Notaria Octava (8ª) de Bogotá D.C., ambas registradas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro.

Éste inmueble tiene un avalúo de: \$114.440.000.oo.

b.- A la vez se le adjudica el 3.13% (3.12.5%) del pleno derecho de dominio, en común y proindiviso equivalente a la suma de \$873.500.oo., sobre un lote de terreno, junto con la construcción en el edificada, situado en la calle 10 No. 744 y 7-46 de la Tebaida (Quindío), correspondiente a la partida segunda del activo líquido, cuyo el número de Matrícula Inmobiliaria: 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuya descripción, cabidas y linderos son: **Por el frente**, con la calle pública, la calle 10. **NORTE:** con predio de la señora: TULIA RESTREPO. **OCCIDENTE:** Con predio del señor: ISIDORO CORONADO, hoy de sus herederos, y **ORIENTE:** Con predio de los señores: VICTOR RESTREPO, LUIS A SUAREZ, HERNAN CASTAÑEDA, ARTURO BAUTISTA, y otros. Linderos contenidos en la Escritura Pública No. 245 de abril 12 de 2006, suscrita en la Notaria de Tebaida-Quindío.

TRADICIÓN: El 12.5% del derecho de dominio del inmueble descrito fue adquirido por el causante: RAUL ROMERO REYES, mediante adjudicación en sucesión, la cual se realizó a través de la Escritura Pública de Sucesión No.245 de abril 12 de 2006, de la Notaría de Tebaida-Quindío, registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío.

Vale esta partida..... \$ 3.494.000.oo.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Equivalente al 12.5% del avalúo catastral actualizado y establecido por las partes de común acuerdo por \$ 27.952.000.00.

c.- También se le adjudica la suma de \$6.500.000.00 equivalente al 25% por deuda dejada por el causante RAÚL ROMERO REYES, debida al señor CÈSAR MARTÌNEZ MAESTRE, a través del Proceso Ejecutivo, que cursó en el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, inventariado y correspondiente al PASIVO en la partida tercera, por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00), cuya obligación fue cancelada en su totalidad por los asignatarios: RAÚL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA, al acreedor CÈSAR MARTÌNEZ MAESTRE.

2.- HIJUELA DE: ALEXANDER ROMERO ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.202.139, expedida en Bogotá D.C.

Por sus derechos como legitimario se le adjudica la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATRICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.483.500.00).

a.- Para pagársele se le asigna una cuota parte ($\frac{1}{4}$) del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso, equivalente a la suma de \$28.610.000.00, que corresponden al 25% del avalúo del siguiente bien inmueble, correspondiente a la primera partida del activo líquido: lote de terreno con la construcción en él edificado, situado en la carrera 112D No. 78-30, de la actual nomenclatura catastral, inventariado en la partida primera, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro, cuya descripción y cabidas y linderos son: NORTE: 4.00 metros, linda con la carrera 112D; SUR: 4.00 metros, limita con la vivienda 75D-31, de la calle 112C;

ORIENTE: 11.25 metros, limita con la vivienda 75D-34 de la carrera 112D; OCCIDENTE: En 11,25 metros, limita con la vivienda 75D-26, de la carrera 112D. Linderos, según escritura pública de compraventa No. 3706 del 10 de octubre de 1997, otorgada en la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogotá D.C.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por el causante y la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, mediante escritura pública de compraventa No. 2426 del 31 de marzo de 1989, otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá D.C. Posteriormente la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, transfiere su derecho de dominio al causante RAUL ROMERO REYES, a través de la escritura pública No. 3706 de octubre 10 de 1997, suscrita en la Notaria Octava (8ª) de Bogotá D.C., ambas registradas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro.

Éste inmueble tiene un avalúo de: \$114.440.000.oo.

b.- A la vez se le adjudica el 3.13% (3.12.5%) del pleno derecho de dominio, en común y proindiviso equivalente a la suma de \$873.500.oo., sobre un lote de terreno, junto con la construcción en el edificada, situado en la calle 10 No. 744 y 7-46 de la Tebaida (Quindío), correspondiente a la partida segunda del activo líquido, cuyo el número de Matrícula Inmobiliaria: 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuya descripción, cabidas y linderos son: **Por el frente**, con la calle pública, la calle 10. **NORTE:** con predio de la señora: TULIA RESTREPO. **OCCIDENTE:** Con predio del señor: ISIDORO CORONADO, hoy de sus herederos, y **ORIENTE:** Con predio de los señores: VICTOR RESTREPO, LUIS A SUAREZ, HERNAN CASTAÑEDA, ARTURO BAUTISTA, y otros. Linderos contenidos en la Escritura Pública No. 245 de abril 12 de 2006, suscrita en la Notaria de Tebaida-Quindío.

TRADICIÓN: El 12.5% del derecho de dominio del inmueble descrito fue adquirido por el causante: RAUL ROMERO REYES, mediante adjudicación en sucesión, la cual se realizó a través de la Escritura Pública de Sucesión No.245 de abril 12 de 2006, de la Notaría de Tebaida-Quindío, registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío.

Vale esta partida..... \$ 3.494.000.oo.

Equivalente al 12.5% del avalúo catastral actualizado y establecido por las partes de común acuerdo por \$ 27.952.000.oo.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

c.- También se le adjudica la suma de \$6.500.000.00 equivalente al 25% por deuda dejada por el causante RAÚL ROMERO REYES, debida al señor CÈSAR MARTÌNEZ MAESTRE, a través del Proceso Ejecutivo, que cursó en el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, inventariado y correspondiente al PASIVO en la partida tercera, por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00), cuya obligación fue cancelada en su totalidad por los asignatarios: RAÚL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA, al acreedor CÈSAR MARTÌNEZ MAESTRE.

3.- HIJUELA DE: LAURA DANIELA ROMERO SALMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.303.606, expedida en Bogotá. D.C.

Por sus derechos como legitimario se le adjudica la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATRICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.483.500.00).

a.-Para pagársele se le asigna una cuota parte ($\frac{1}{4}$) del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso, equivalente a la suma de \$28.610.000.00, que corresponden al 25% del avalúo del siguiente bien inmueble, correspondiente a la primera partida del activo líquido: lote de terreno con la construcción en él edificado, situado en la carrera 112D No. 78-30, de la actual nomenclatura catastral, inventariado en la partida primera, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro, cuya descripción y cabidas y linderos son: NORTE: 4.00 metros, linda con la carrera 112D; SUR: 4.00 metros, limita con la vivienda 75D-31, de la calle 112C;

ORIENTE: 11.25 metros, limita con la vivienda 75D-34 de la carrera 112D; OCCIDENTE: En 11,25 metros, limita con la vivienda 75D-26, de la carrera 112D. Linderos, según escritura pública de compraventa No. 3706 del 10 de octubre de 1997, otorgada en la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogotá D.C.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por el causante y la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, mediante escritura pública de compraventa No. 2426 del 31 de marzo de 1989, otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

D.C. Posteriormente la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, transfiere su derecho de dominio al causante RAUL ROMERO REYES, a través de la escritura pública No. 3706 de octubre 10 de 1997, suscrita en la Notaria Octava (8ª) de Bogotá D.C., ambas registradas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro.

Éste inmueble tiene un avalúo de: \$114.440.000.oo.

b.- A la vez se le adjudica el 3.13% (3.12.5%) del pleno derecho de dominio, en común y proindiviso equivalente a la suma de \$873.500.oo., sobre un lote de terreno, junto con la construcción en el edificada, situado en la calle 10 No. 744 y 7-46 de la Tebaida (Quindío), correspondiente a la partida segunda del activo líquido, cuyo el número de Matrícula Inmobiliaria: 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuya descripción, cabidas y linderos son: **Por el frente**, con la calle pública, la calle 10. **NORTE:** con predio de la señora: TULIA RESTREPO. **OCIDENTE:** Con predio del señor: ISIDORO CORONADO, hoy de sus herederos, y **ORIENTE:** Con predio de los señores: VICTOR RESTREPO, LUIS A SUAREZ, HERNAN CASTAÑEDA, ARTURO BAUTISTA, y otros. Linderos contenidos en la Escritura Pública No. 245 de abril 12 de 2006, suscrita en la Notaria de Tebaida-Quindío.

TRADICIÓN: El 12.5% del derecho de dominio del inmueble descrito fue adquirido por el causante: RAUL ROMERO REYES, mediante adjudicación en sucesión, la cual se realizó a través de la Escritura Pública de Sucesión No.245 de abril 12 de 2006, de la Notaría de Tebaida-Quindío, registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío.

Vale esta partida..... \$3.494.000.oo.

Equivalente al 12.5% del avalúo catastral actualizado y establecido por las partes de común acuerdo por \$ 27.952.000.oo.

c.- También se le adjudica la suma de \$6.500.000.oo equivalente al 25% por deuda dejada por el causante RAUL ROMERO REYES, debida al señor CÉSAR MARTÍNEZ MAESTRE, a través del Proceso Ejecutivo, que cursó en el Juzgado Trece



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Civil del Circuito de Bogotá, inventariado y correspondiente al PASIVO en la partida tercera, por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.00), cuya obligación fue cancelada en su totalidad por los asignatarios: RAÚL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA, al acreedor CÉSAR MARTÍNEZ MAESTRE.

4.- HIJUELA DE: DAVID ESTEBAN ROMERO SALAMANCA, representado legalmente por su señora madre: NIDIA ESPERANZA SALAMANCA SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.688.634, de Bogotá D. C.

Por sus derechos como legitimario, se le adjudica la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATRICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS PESOS (\$29.483.500.00).

a.-Para pagársele se le asigna una cuota parte ($\frac{1}{4}$) del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso, equivalente a la suma de \$28.610.000.00, que corresponden al 25% del avalúo del siguiente bien inmueble, correspondiente a la primera partida del activo líquido: lote de terreno con la construcción en él edificado, situado en la carrera 112D No. 78-30, de la actual nomenclatura catastral, inventariado en la partida primera, distinguido con el número de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro, cuya descripción y cabidas y linderos son: NORTE: 4.00 metros, linda con la carrera 112D; SUR: 4.00 metros, limita con la vivienda 75D-31, de la calle 112C;

ORIENTE: 11.25 metros, limita con la vivienda 75D-34 de la carrera 112D; OCCIDENTE: En 11,25 metros, limita con la vivienda 75D-26, de la carrera 112D. Linderos, según escritura pública de compraventa No. 3706 del 10 de octubre de 1997, otorgada en la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogotá D.C.

TRADICIÓN: Éste inmueble fue adquirido por el causante y la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, mediante escritura pública de compraventa No. 2426 del 31 de marzo de 1989, otorgada en la Notaria Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá D.C. Posteriormente la señora CLAUDIA PATRICIA ACERO QUINTERO, transfiere su derecho de dominio al causante RAUL ROMERO REYES, a través de la escritura pública No. 3706 de



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

octubre 10 de 1997, suscrita en la Notaria Octava (8ª) de Bogotá D.C., ambas registradas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-884616 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro.

Éste inmueble tiene un avalúo de: \$114.440.000.oo.

b.- A la vez se le adjudica el 3.13% (3.12.5%) del pleno derecho de dominio, en común y proindiviso equivalente a la suma de \$873.500.oo., sobre un lote de terreno, junto con la construcción en el edificada, situado en la calle 10 No. 744 y 7-46 de la Tebaida (Quindío), correspondiente a la partida segunda del activo líquido, cuyo el número de Matrícula Inmobiliaria: 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, cuya descripción, cabidas y linderos son: **Por el frente**, con la calle pública, la calle 10. **NORTE:** con predio de la señora: TULIA RESTREPO. **OCIDENTE:** Con predio del señor: ISIDORO CORONADO, hoy de sus herederos, y **ORIENTE:** Con predio de los señores: VICTOR RESTREPO, LUIS A SUAREZ, HERNAN CASTAÑEDA, ARTURO BAUTISTA, y otros. Linderos contenidos en la Escritura Pública No. 245 de abril 12 de 2006, suscrita en la Notaria de Tebaida-Quindío.

TRADICIÓN: El 12.5% del derecho de dominio del inmueble descrito fue adquirido por el causante: RAÚL ROMERO REYES, mediante adjudicación en sucesión, la cual se realizó a través de la Escritura Pública de Sucesión No.245 de abril 12 de 2006, de la Notaría de Tebaida-Quindío, registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 28032272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío.

Vale esta partida..... \$3.494.000.oo.

Equivalente al 12.5% del avalúo catastral actualizado y establecido por las partes de común acuerdo por \$ 27.952.000.oo.

c.- También se le adjudica la suma de \$6.500.000.oo equivalente al 25% por deuda dejada por el causante RAÚL ROMERO REYES, debida al señor CÈSAR MARTÌNEZ MAESTRE, a través del Proceso Ejecutivo, que cursó en el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, inventariado y correspondiente al PASIVO en la partida tercera, por valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000.oo), cuya obligación fue

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

cancelada en su totalidad por los asignatarios: RAÚL Y ALEXANDER ROMERO ORTEGA, al acreedor CÉSAR MARTÍNEZ MAESTRE.

HIJUELA DE GASTOS:

Se integra y pagan así:

La obligación contraída por el causante RAÚL ROMERO REYES, con el señor acreedor CESAR MARTINEZ MAESTRE, por la suma de \$26.000.000.00, según proceso ejecutivo instaurado por el dicho acreedor contra el causante en mención, del cual conoció el Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá D.C. – RADICADO No.7195-1999; dicho crédito fue cancelado por los asignatarios: RAÚL ROMERO ORTEGA y ALEXANDER ROMERO ORTEGA, por partes iguales, (\$6.500.000.00. c/u). Con dicho pago, los mismos (RAÚL ROMERO ORTEGA y ALEXANDER ROMERO ORTEGA), quedaron subrogados legalmente del crédito, para lo cual atenderán lo dispuesto en los artículos 501 y 503 del Código General del Proceso, referente al pago de deudas.

En consecuencia los asignatarios: LAURA DANIELA ROMERO SALAMANCA y DAVID ESTEBAN ROMERO SALAMANCA, quedan solidariamente obligados cada uno a pagar y/o restituir la suma de \$6.500.000.00 < a los señores RAUL ROMERO ORTEGA y ALEXANDER ROMERO ORTEGA.

La suma de \$6.500.000.00., equivale al 25% del valor de la deuda (\$26.000.000.00).

Vale esta hijuela la suma de: \$26.000.000.00.

COMPRBACION:

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS..... \$143.934.000.00.

ACTIVO: \$117.934.000.00.

PASIVO: \$26.000.000.00.

Hijuela correspondiente a la asignación del activo, a RAÚL ROMERO ORTEGA..... \$29.483.500.00.

Hijuela correspondiente a la asignación del activo, a ALEXANDER ROMERO ORTEGA..... \$29.483.500.00.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Hijuela correspondiente a la asignación del activo, a LAURA DANIELA ROMERO SALAMANCA..... \$29.483.500.oo.

Hijuela correspondiente a la asignación del activo, a DAVID ESTEBAN. ROMERO SALAMANCA..... \$29.483.500.oo.

TOTAL ACTIVO: \$117.934.000.oo.

SUMAS IGUALES: \$117.934.000.oo.

HIJUELA DE GASTOS: \$26.000.000.oo.

Hijuela correspondiente a la asignación del pasivo, a RAÚL ROMERO ORTEGA..... \$6.500.000.oo.

Hijuela correspondiente a la asignación del pasivo, a ALEXANDER ROMERO ORTEGA..... \$6.500.500.oo.

Hijuela correspondiente a la asignación del pasivo, a LAURA DANIELA ROMERO SALAMANCA..... \$6.000.500.oo.

Hijuela correspondiente a la asignación del pasivo, a DAVID ESTEBAN ROMERO SALAMANCA..... \$6.500.000.oo.

TOTAL PASIVO: \$26.000.000.oo.

SUMAS IGUALES:..... \$26.000.000.oo.

TOTAL BIENES INVENTARIADOS: \$143.934.000.oo.

De esta forma dejo presentado el trabajo de partición y adjudicación, debidamente subsanado de conformidad con el auto de fecha agosto 24 de 2019, a fin de que se sirva impartirle aprobación de plano, asignando los honorarios correspondientes de ley.

Del señor juez, con respeto:

MARITZA OROZCO ÁVILA
C.C. No.32.656.047. B/QUILLA.
T. P. No. 66.023 C. S. J.
PARTIDOR.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

SEÑOR:
JUEZ VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÀ
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL FINADO:
VICENTE RUFINO RUSSI MEDIANTA. RAD: 395-2014.
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION.

MARITZA OROZCO ÁVILA, mayor de edad y de esta vecindad, abogada titulada e inscrita, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, a usted de la manera más atenta me dirijo en calidad de PARTIDOR, nombrada por ese despacho dentro del proceso de la referencia, con el propósito de presentar el trabajo partitivo, a mí encomendado, de la siguiente manera.

I.- ANTECEDENTES:

1.- Conforme al expediente, se trata de la liquidación de la sucesión intestada del finado: **VICENTE RUFINO RUSSI MEDIANTA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 16.530 de Bogotá, y falleció el día 18 de febrero de 2014 en Bogotá.

2.- El causante, contrajo matrimonio con la señora: **CARLINA CÁRDENAS DE RUSSI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.147.314 de Bogotá., el día 02 de junio DE 1960, en la Parroquia de San Vicente de Pau de Bogotá.

3.- Son herederos reconocidos del causante:

a.- **WILLIAM EUGENIO RUSSI CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.443 DE Bogotá.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

b.- **MARCELO NAPOLEÓN RUSSI CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.653.856 de Bogotá.

c. **PAOLA CARLINA RUSSI CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.950.379 de Bogotá.

d.- **WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.392.320 de Bogotá.

e.- **HENRY JAVIER RUSSI CÁRDENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.428.153 de Bogotá.

f.- **LUDWIG BAYRON RUSSI CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.267.733 DE Bogotá.

g.- **MAGDA CONSTANZA RUSSI CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.732.205 de Bogotá.

h.- **VICENTE GIOVANNY RUSSI CÁRDENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.465.622 de Bogotá.

II.- NORMAS LEGALES APLICABLES A LA PARTICIÓN.

-NATURALEZA DE LA SUCESIÓN: Se trata de una sucesión intestada por causa de muerte.

-Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1037, 1393 y 1393 del C. C. C., y demás normas vigentes concordantes del C. G. P.

III. DEL INVENTARIO Y AVALÚOS.

Con base en la diligencia de inventarios y avalúos celebrada en audiencias los días 13 de agosto de 2014 y 11 de junio de 2015, así como los dictámenes presentados por el Dr. EDGAR CAMILO ZABALA CASTIBLANCO, RESPECTO A LAS PARTIDAS Cuarta a séptima, inventariadas como activos, y el de la Dra. ADRIANA ISABEL VALLEJO ARELLANOS frente a las partidas OCTAVA Y NOVENA, cuyas diligencias fueron aprobadas mediante auto de fecha 31 de 2019.

ACTIVO SUCESORAL:



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

PRIMERA PARTIDA.

Corresponde a los derechos de propiedad que tiene la cónyuge sobreviviente sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: este bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cédula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

PARTIDA SEGUNDA.

Corresponde a los derechos de propiedad que tiene la cónyuge sobreviviente sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor de la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaría Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C-1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

PARTIDA TERCERA.

Corresponde a los derechos de propiedad que tiene la cónyuge sobreviviente, señora CARLINA CÁRDENAS DE RUSSI sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

PARTIDA CUARTA.

Corresponde a los derechos de cuota en común y proindiviso que tiene la cónyuge sobreviviente con el señor WILSON VICENTE RUSSI CÁRDENAS, sobre el inmueble –Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: **PRIMER COSTADO**, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.oo)**, equivalente al **50%** del bien inventariado.

PARTIDA QUINTA.

Corresponde a los derechos de CUOTA en común y proindiviso que tiene la cónyuge sobreviviente con el señor WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado “VILLA RUTH”, UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

PARTIDA SEXTA.

Corresponde a los derechos de CUOTA en común y proindiviso que tiene la cónyuge sobreviviente con el señor WILSON VICENTE RUSSI CÁRDENAS, sobre el bien inmueble – Lote de terreno , junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÈPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

**MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00),
equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

PARTIDA SEPTIMA.

Corresponde los derechos de propiedad que adquirió la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, sobre el bien inmueble, lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

ORIENTE: En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931) equivalente al 100% del bien inventariado.**

PARTIDA OCTAVA.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Corresponde a los derechos de CUOTA en común y proindiviso con el señor MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, que adquirió la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9º No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficiaria aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9ª); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.00) equivalente al 50% del bien inventariado.**

PARTIDA NOVENA.

Corresponde a los derechos de propiedad que tenía el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio “El Dorado” (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo), equivalente al 100% del bien inventariado.**

PARTIDA DECIMA.

CRÉDITO A FAVOR DEL CAUSANTE VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014.

Valor de esta partida\$ 120.000.000.oo.

PARTIDA DECIMA PRIMERA.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Credito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010.

VALOR DE ESTA PARTIDA\$ 50.000.000.00.

PARTIDA DECIMA SEGUNDA.

Veinte (20) acciones de la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.00) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.025.53). (Se aproxima a \$ 10.026).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

PARTIDA DECIMA TERCERA.

Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.OO) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado ____ por parte del Dr. ____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.00

PARTIDA DECIMA CUARTA.

Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.00) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

PARTIDA DECIMA QUINTA.

Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.oo.

PARTIDA DECIMA SEXTA.

Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.oo, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.oo.

PARTIDA DECIMA SEPTIMA.

Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.oo con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.oo

PARTIDA DECIMA OCTAVA.

Corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ 8.778.664.oo

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.663.oo.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TOTAL ACTIVO.....\$ 3.421.728.403.

Son cosignatarios de la sucesión la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en su calidad de cónyuge supérstite del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, PAOLA CARLINA, MARCELO NAPOLEON, WILSON VICENTE, WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS, HENRY JAVIER, VICENTE RUFINO, LUDWIG BYRON, MAGDA CONSTANZA, VICENTE GIOVANNY RUSSI CARDENAS, en calidad de hijos matrimoniales y por ende herederos de dicho causante.

Por lo tanto, la herencia se divide en dos partes: Una parte, CINCUENTA POR CIENTO (50%) para la cónyuge sobreviviente y el otro CINCUENTA POR CIENTO (50%) para los legitimarios, de acuerdo con la siguiente distribución:

| | |
|----------------------------|-------------------|
| Cónyuge sobreviviente..... | \$ 1.710.864.201. |
| Herederos..... | \$ 1.710.864.201 |
| Suma a Distribuir..... | \$ 3.421.728.403. |

DISTRIBUCION DE HIJUELAS.

PRIMERA HIJUELA SEÑORA CARLINA CARDENAS DE RUSSI, CEDULA DE CIUDADANIA No. 20.147.314. Por sus derechos como cónyuge supérstite se le adjudica por concepto a gananciales la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$ 1.710.864.202). Éste valor lo aproximamos a \$ 1.710.864.201.

Se integra y paga así: El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL SUR: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL ORIENTE: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 65.000.000.oo**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor dela escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.00)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 100.000.000.00, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 188.633.863.00, sobre el inmueble –Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.00)**, equivalente al **50%** del bien inventariado.

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 285.890.000.00**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 267.867.200.00, sobre el bien inmueble – Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÈPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Este bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

ORIENTE: En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Este inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

**NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931),
equivalente al 100% del bien inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9º No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9ª); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.00) equivalente al 50% del bien inventariado.**

El 50% del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.00, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio “El Dorado” (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo), equivalente al 100% del bien inventariado.**

El 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 60.000.000.oo.**

Valor de esta partida\$ 120.000.000.oo.

El 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 25.000.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA\$ 50.000.000.00.

El 50% de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.00) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 5.012.(el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximo a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

El 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.00) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado ____ por parte del Dr. ____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., equivalente a la suma de \$ **7.00.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.00

El 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.00) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 20.733.328.00**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.00.

El 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.00, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.00, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 28.500.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.00.

El 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.00, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 1.500.000.00.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.00.

El 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.00 con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 14.500.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.00

El 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.00**, **equivalente a la suma de \$ 4.389.332.00.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.00.

SEGUNDA HIJUELA DE PAOLA CARLINA RUSSI CARDENAS, CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.950.379 .Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 65.000.000.oo**, sobre sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor de la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.00), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **100.000.000.00**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.oo**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.oo), equivalente al 50% del bien inventariado.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 285.890.000.00, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 267.867.200.00, sobre el bien inmueble – Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts,



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera: **ORIENTE:** En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9º No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9ª); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.00) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.00, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio "El Dorado" (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.00), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.00), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.00.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.00.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.00) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.00) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., **equivalente a la suma de \$ 875.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.00

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.00)



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes a mes hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.oo, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.oo.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.oo con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.oo

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.oo, equivalente a la suma de \$ 548.666.oo.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.oo.

TERCERA HIJUELA DE **MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.653.856. Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025)**

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 60.000.000.oo**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 65.000.000.oo, sobre sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso,



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor dela escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 100.000.000.oo**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.



Maritza Orozco Ávila

Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal

Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.00**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C.,

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **285.890.000.00**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal , en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 267.867.200.00, sobre el bien inmueble – Lote de terreno , junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

ORIENTE: En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9º No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: **OCCIDENTE:** En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9ª); **NORTE;** En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; **ORIENTE:** En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; **SUR;** En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.oo) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.oo, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio “El Dorado” (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de**

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.

Éste bien fue avaluado en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.00)**, equivalente al **100%** del bien inventariado.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.00), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.00.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.00), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.00.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.00) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.00) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

CONSTANZA RUSSI CARDENAS, equivalente a la suma de \$ **875.000.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.00

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.00) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes a mes hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.00**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.00, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.00, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.00, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.00.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.00 con fecha de



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.00

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.00**, **equivalente a la suma de \$ 548.666.00.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.00.

CUARTA HIJUELA DE **WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.950.379 .Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL ORIENTE: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros , y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 65.000.000.oo**, sobre sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor de la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.00)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 100.000.000.00**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente,

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila

Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal

Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaría Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.oo**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila

Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal

Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.00)**, equivalente al **50%** del bien inventariado.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **285.890.000.00**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal , en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **267.867.200.00**, sobre el bien inmueble – Lote de terreno , junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

**MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00),
equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

ORIENTE: En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9º No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca,

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

con una cabida superficiaria aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9ª); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.oo) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.oo, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio "El Dorado" (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCCIDENTE:** EN 2.25



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.oo.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.oo), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.oo.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.oo) cada una



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.00) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., equivalente a la suma de \$ **875.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.oo

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.oo) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.oo.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.00, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.00.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.00 con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.00

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.00, equivalente a la suma de \$ 548.666.00.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.00.

QUINTA HIJUELA DE **WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.838.443 .Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156**.

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado**.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 65.000.000.00, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor dela escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28**.

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado**.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **100.000.000.oo**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE**: en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304**, con **Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000**.

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado**.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.oo**, sobre el inmueble –



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.00)**, equivalente al **50%** del bien inventariado.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **285.890.000.00**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

carrera 9ª, **OCCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **267.867.200.00**, sobre el bien inmueble – Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9ª No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Este bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.oo), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficial aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera: **ORIENTE:** En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**



Maritza Orozco Ávila

Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal

Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9^o No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficiaria aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9^a); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.00) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.00, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio “El Dorado” (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9^a No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.oo.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.oo.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.oo), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.oo.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.oo) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.OO) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., equivalente a la suma de \$ **875.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.oo

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.oo) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.00, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.00, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.00, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.00.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.00 con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.00

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.00, equivalente a la suma de \$ 548.666.00.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.00.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

SEXTA HIJUELA DE **HENRY JAVIER RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.428.153 .Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros , y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 65.000.000.oo**, sobre sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor de la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28**.

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.00)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado**.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 100.000.000.00, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.oo**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.00)**, equivalente al **50%** del bien inventariado.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **285.890.000.00**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado “VILLA RUTH”, UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00)**, equivalente al 50% del bien inventariado.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **267.867.200.00**, sobre el bien inmueble – Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL



Maritza Orozco Ávila

**Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal**

**Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO**

COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficialia aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficialia aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera: **ORIENTE:** En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO;

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

OCCIDENTE: En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9^o No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficiaria aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: **OCCIDENTE:** En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9^a); **NORTE;** En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; **ORIENTE:** En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; **SUR;** En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.oo) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **41.340.000.oo**, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio “El Dorado” (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal , con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien fue avaluado en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo)**, equivalente al **100%** del bien inventariado.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.oo.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.oo), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.oo.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.oo) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.OO) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado ____ por parte del Dr. ____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., **equivalente a la suma de \$ 875.000.oo**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.oo

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.oo) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.oo, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.oo.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.oo con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.oo



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.00**, **equivalente a la suma de \$ 548.666.00.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.00.

SEPTIMA HIJUELA DE **LUDWIG BYRON RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.267.733 .Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros , y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.oo) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 65.000.000.oo**, sobre sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor dela escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 100.000.000.oo, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.oo**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.oo), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **285.890.000.oo**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal , en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00)**, equivalente al 50% del bien inventariado.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **267.867.200.00**, sobre el bien inmueble – Lote de terreno , junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00)**, **equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **425.205.465.**, sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficiaria aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera: **ORIENTE:** En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9º No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficiaria aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: **OCCIDENTE:** En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9ª); **NORTE;** En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.oo) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.oo, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio "El Dorado" (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.oo.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.oo), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.oo.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.oo) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.OO) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., equivalente a la suma de \$ **875.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.oo

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.oo) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.oo, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.oo.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.oo con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.oo

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.oo**, **equivalente a la suma de \$ 548.666.oo.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.oo.

OCTAVA HIJUELA DE **MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 51.732.205. Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.oo**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL ORIENTE: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 65.000.000.00**, sobre sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor de la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28**.

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado**.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **100.000.000.00**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **188.633.863.00**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficial aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.00)**, equivalente al **50%** del bien inventariado.

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **285.890.000.00**, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **267.867.200.00**, sobre el bien inmueble – Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9º No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No.**

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.

Este bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.00), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 425.205.465., sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficiaria aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera: **ORIENTE:** En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien



Maritza Orozco Ávila

**Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal**

**Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO**

inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9^o No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9^a); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.oo) equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.oo, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio “El Dorado” (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9^a No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila

**Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal**

**Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO**

corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.oo), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.oo), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.oo.**

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.oo), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.oo**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.oo.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.oo) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.00) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., equivalente a la suma de \$ **875.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.oo

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.oo) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes ames hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.00, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.00.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.00.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.00 con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.00

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.00, equivalente a la suma de \$ 548.666.00.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.00.

NOVENA HIJUELA DE **VICENTE GIOVANNY RUSSI CARDENAS**, CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.465.622. Le corresponde por sus derechos herenciales la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 213.858.025.).

Se integra y paga así: Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **60.000.000.00**, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 204 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 35.05 metros cuadrados, le corresponde un coeficiente de copropiedad de 1.269% de acuerdo al certificado de Tradición correspondiente, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

la escritura Publica No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

Por **el NORTE**: En 0.10 centímetros, en 3.20 metros, en 3.00 metros y en un 1.50 metros, columna y muros comunes al medio, con vacío sobre patio de local 105, con propiedad que es o fue de MARIA HOYOS Y BELISARIO NIETO, y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL **SUR**: En 3.5 metros, en 1.10 metros, en un 1.45 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.50 metros, muros comunes al medio con vacío sobre patio posterior con hall de escalera interior y con apartamento 205, con el apartamento 203.

POR EL **ORIENTE**: en 7.70 metros, y en 0.75 centímetros, y en 1.70 metros, muros comunes al medio con propiedad que es o fue de TALLERES DE MARIA AUXILIADORA DE SAN VICENTE DE PAUL y con vacío sobre patio posterior.

POR EL OCCIDENTE: en 2.55 metros, en 0.10 centímetros, en 0.60 centímetros, y 3.50 metros, y en 1.50 metros, muros y columnas al medio con vacío sobre patio del local 105, con el apartamento 205 y con vacío sobre patio común.

POR EL NADIR: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

POR EL CENIT: Con entrepiso que lo separa del primer piso del edificio.

Dentro de este apartamento hay una columna de 25 centímetros por 25 y 5 centímetros, que son de propiedad común.

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE, al tenor de la escritura Pública No. 4789 del 29 de Noviembre de 2002 de la Notaria 12 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1235050** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., y **cedula catastral número 198156**.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien fue avaluado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 65.000.000.00, sobre el bien inmueble APARTAMENTO 409 del EDIFICIO EL DORADO (P H), ubicado en la Carrera 9 No. 19-34/38/40/42/48, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido a régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 55.98 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 2.096%, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria 4º del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

POR EL NORTE: en 5.60 metros, en 0.45 centímetros, en 0.95 centímetros, en 0.45 centímetros, en 0.30 centímetros, muros y columnas comunes al medio con el apartamento 407, con vacío sobre la Carrera Novena y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL SUR: en 0.45 cm, en 0.30 cm, en 6.00 mts, y en 0.15 cm, muros y columnas comunes al medio con propiedad que es o fue de PEDRO MIGUEL SAMPER, y luego de ALEJANDRO ANDRADE, y con el apartamento que se alindera.

POR EL ORIENTE: en 9.90 mts, en 0.30 cms, en 0.30 cms, muros y columnas comunes al medio, con corredor de acceso, y con el apartamento No. 401 y con el mismo apartamento que se alindera.

POR EL OCCIDENTE: en 1.00 mts, en 2.00 mts, en 3.15 mts, en 0.45 cms, en 3.65 mts y en 0.30 cms, muros, fachadas y columnas comunes al medio con el apartamento No. 407, y con vacío sobre la carrera 9ª y con el mismo apartamento que se alindera.

Por el NADIR: con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio.

Por el CENIT: con entrepiso común que lo separa del 5º piso del edificio.

NOTA: dentro de este apartamento hay dos columnas de 0.25 cms por 0.25 cms, que es de propiedad común



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION: Éste bien fue adquirido por el causante, VICENTE RUSSI MENDIETA en vigencia de la sociedad conyugal, por compra hecha a la señora SOFIA RUIZ LAVERDE al tenor de la escritura Pública No. 2364 del 15 de julio de 2003 de la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria **No.50C- 1235072** Y Cédula **Catastral 19 8 15 28.**

Éste bien se avalúo en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS (\$130.000.000.00), equivalente al 100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 100.000.000.00**, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa de habitación en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado; ubicada en la calle 8ª No. 87-89 del Municipio de EL COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 161.00 metros cuadrados, cuyas linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la notaría Única del Colegio-Cundinamarca, de la siguiente manera: **POR EL FRENTE:** en longitud de 6.25 mts, limita con la calle 8ª de EL COLEGIO- Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO, en longitud de 23.40 mts, limita con lote vendido en esta fecha, al señor LUIS ARSENIO ALARCÓN PULIDO, línea recta.

POR EL COSTADO DE ATRÁS, en longitud de 8.10 mts, limita con CECILIA FRANCO DE PEÑA.

POR EL ÚLTIMO COSTADO, en longitud de 23.20 mts, limita con GAVINO CHAVEZ.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal por compra hecha a la señora NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ, al tenor de la escritura Pública No. 407 del 20 de agosto de 2013 de la Notaria Única del municipio de El Colegio – Cundinamarca, debidamente registrada en la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la MEZA- Cundinamarca, bajo el folio de matrícula inmobiliaria **No. 166-1304, con Cedula Catastral No.01 00 0037 0022 000.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.oo)**, equivalente al **100% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 188.633.863.oo, sobre el inmueble – Lote de terreno, junto con la casa en el construidas, ubicado en la Carrera sexta (6ª) No. 5-41/5-47/ y 5-57 del municipio de EL COLEGIO – CUNDINAMARCA, con una cabida superficialia aproximada de 534.46 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., así:

NORTE: PRIMER COSTADO, en distancia de 25.40 mts, limita con la carrera sexta (6ª) del municipio de El Colegio Cundinamarca.

POR OTRO COSTADO: en distancia total de 23.00 mts del municipio de EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

POR OTRO COSTADO, en distancia total de 25.15 mts, limita en 17.30 mts, con inmuebles de N. PINZÓN, y en 7.85 mts, limita con inmueble de DORA RAMÍREZ.

POR EL ÚLTIMO COSTADO: en distancia de 19.30 mts, limita con inmueble de TOQUIKA.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por permuta hecha con la señora ANGELA AMAYA BAHAMON, al tenor de la Escritura Pública No. 7969 del 08 de Noviembre de 2011 de la Notaría 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-44847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 68 0006 000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 377.267.726.oo)**, equivalente al **50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 285.890.000.oo, sobre el bien inmueble – Casa de habitación y Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, denominado "VILLA RUTH ", UBICADO EN



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

LA CALLE 7a No. 9-01 del Municipio de EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, con una cabida superficial de aproximada de 903.04 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **ORIENTE:** 31.00 mts, con la carrera 9ª, **OCIDENTE:** 30.00 con terrenos de JUAN DÍAS, hoy sucesión de FRANCISCO NAVARRO. **NORTE:** 24.60 mts, con la calle 4ª antes, hoy calle 7ª. **SUR:** En extensión de 36.30 mts, con terrenos de JUAN DIAS, hoy de MIGUEL FRANCISCO GONZÁLEZ VANEGAS.

TRADICION: Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MARTINEZ SUAREZ Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No. **166-37896 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca, Y Cédula Catastral No. 01 00 0051 0001 000. (Mayor extensión).**

Éste bien fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 571.780.000.00), equivalente al 50% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ **267.867.200.00**, sobre el bien inmueble – Lote de terreno, junto con las mejoras construidas, ubicado en la Carrera 9ª No. 6C-61 del Municipio de EL COLEGIO-Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 1.136.64 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., así: **NORTE:** en longitud de 36.30 mts, limita con propiedades de MIGUEL GONZÁLEZ CON LA CALLE SÉPTIMA. **ORIENTE:** en longitud de 27.93 mts, limita con la carrera novena (9ª) del municipio de El colegio Cundinamarca. **SUR:** en longitud de 35.30 mts, limita con la calle sexta 6ª del mismo municipio. **OCIDENTE:** en longitud de 25.35 mts



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

TRADICION:

Éste bien fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI, en vigencia de la sociedad conyugal, en común y proindiviso con WILSON VICENTE RUSSI CARDENAS, por compra hecha a los señores JULIAN ALIRIO MARTINEZ SUAREZ, MARIA DEL PILAR MARTINEZ SUAREZ, DORIS MARLENY MNARTINEZ SUAREZ, Y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ, al tenor de la escritura Publica No. 8.162 del 15 de diciembre de 2010 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-37895 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa-Cundinamarca.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 535.734.400.oo), equivalente al 50% del inmueble inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de **\$ 425.205.465.**, sobre el lote de terreno, junto con la construcción en él existente, con servicios de acueducto, luz eléctrica y alcantarillado, ubicado en la carrera 3ª No. 4-03/06/23, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de El Colegio – Cundinamarca, con una extensión superficiaria aproximada de 1.495.11 Metros Cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en la escritura pública No. 2499 del 03 de junio del año 2008, otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera: **ORIENTE:** En longitud de 37.45 metros, limitando con la carrera 3ª del Municipio de El Colegio, antes Avenida Las Palmas; **SUR;** En longitud de 38.70 metros, limita con inmueble que es o fue de LORENZO CASTELLANOS CUERVO; **OCIDENTE:** En longitud de 34.80 metros, limitando con terrenos de propiedad de la Sucesión de BERTHA IZQUIERDO DE MACIAS y/o ROBERTO PACHON.; **NORTE:** EN LONGITUD DE 44.00 metros, limitando con el lote de terreno número tres que es o fue de CLEMENCIA CASTILLO.

TRADICION: Éste inmueble fue adquirido por la cónyuge sobreviviente por compra efectuada a la **COMUNIDAD DE HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA M.C.**, mediante escritura pública número 2499 del 03 de junio de 2008 otorgada en la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.,

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

registrada al folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-71425 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0055-0006-000.**

Éste inmueble fue avaluado en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 850.410.931), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 115.300.000.00 sobre el bien inmueble – Lote de terreno junto con dos casas en el existentes con sus servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y líneas telefónicas números 847-6180 y 8477378, y demás mejoras, anexidades y dependencias, ubicado en la Carrera 9^o No. 6B-44/50, del Municipio de El COLEGIO – Cundinamarca, con una cabida superficial aproximada de 643 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la escritura Pública No. 3374 del 07 de junio del 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C.: OCCIDENTE: En distancia de 23.35 metros, limita con la carrera novena (9^a); NORTE; En línea recta en distancia de 34.00 metros, limita con la parte restante del inmueble de propiedad de ALEJANDRO ARTURO PIEDRAHITA RAMIREZ Y OTROS; ORIENTE: En distancia de 20.80 metros, limita con inmueble de la familia TORRES.; SUR; En dos rectas y distancia total de 27.00 metros, limita con inmueble de GUILLERMO BELTRAN PEÑA.

TRADICION: Este bien inmueble fue adquirido por la señora CARLINA CARDENAS DE RUSSI en vigencia de la sociedad conyugal en común y proindiviso con MARCELO NAPOLEON RUSSI CARDENAS, por compra efectuada a JUAN CAMILO RAMIREZ, GAVIRIA, mediante escritura Pública No. 3374 del 07 de junio de 2011 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el folio de **matrícula inmobiliaria No. 166-69602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de LA Mesa – Cundinamarca y Cédula catastral No. 01-00-0126-0021-000.**

Éste bien fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 230.600.000.00) equivalente al 50% del bien inventariado.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Una 1/8 cuota parte del derecho de dominio y posesión material en común y proindiviso equivalente a la suma de \$ 41.340.000.00, sobre el bien inmueble Local 201 del edificio "El Dorado" (P.H.), UBICADO EN LA Carrera 9ª No. 19-40, de la ciudad de Bogotá D.C., sometido al régimen de propiedad horizontal, con un área privada de 31.81 Metros Cuadrados, con un coeficiente de 1.156%, cuyos linderos aparecen en la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2003, otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bogotá D.C., de la siguiente manera:

NORTE; en 3.30 metros, en un 1.20 metros, línea inclinada y en dos 2.35 metros, muro común al medio con escalera y corredor de acceso y con shut de basura. **SUR:** en 2.35 metros y 5.40 metros, muros comunes al medio con el local 202; **ORIENTE:** EN 2.90 METROS, LÍNEA INCLINADA Y EN 1.70 metros, muros comunes al medio con vacío sobre el patio central y con el apartamento 202; **OCIDENTE:** EN 2.25 METROS, en 0.12 centímetros y en 0.35 centímetros, muros comunes al medio con corredor del acceso y con shut de basura; **NADIR:** Con entrepiso común que lo separa del primer piso del edificio. **CENIT:** Con entrepiso común que lo separa del tercer piso del edificio..

TRADICION: éste bien inmueble fue adquirido por el causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, en vigencia de la sociedad conyugal, por compra a la señora CONSTANZA RUSSI CARDENAS, al tenor de la escritura pública No. 4975 del 27 de agosto de 2.003, otorgada en la Notaria 20 del circulo de Bogotá D.C., registrada bajo el folio de matrícula **inmobiliaria No. 50C-1293573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C. y Cédula catastral No. 19-8-15-55.**

Éste bien fue avaluado en la suma **de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 82.680.000.00), equivalente al 100% del bien inventariado.**

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por LUIS ORLANDO PRIETO OSORIO Y FABIOLA PRIETO DE PRIETO, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.00), con fecha de creación 23 de mayo de 2013 y fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2014, **equivalente a \$ 7.500.000.00.**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

Valor de esta partida.....\$ 120.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en letra de cambio girada por NORMA ELSA GODOY RODRIGUEZ Y CARLOS FERNANDO GIL TORRES, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.oo), con fecha de creación 10 de diciembre de 2009 y de vencimiento 10 de junio de 2010, **equivalente a la suma de \$ 3.125.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA..... .\$ 50.000.000.oo.

Una 1/8 parte de Veinte (20) acciones en la empresa FLOTA LA MACARENA S.A. NIT. 860.002.566.-6, con valor nominal de OCHOCIENTOSTREINTA Y OCHO PESOS (\$ 838.oo) cada una según los registros contables de la empresa al 11 de agosto de 2014, figura valor a pagar por concepto de dividendos por pagar hasta el ejercicio terminado en Diciembre 31 del 2013 la suma de DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 10.026.), **equivalente a la suma de \$ 626.00 (el valor de esta partida es 10.025.5, se aproximó a 10.026).**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 10.026

Una 1/8 parte del 50% de las Acciones en ECOPETROL por CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000.OO) de acuerdo a certificación allegada al Juzgado _____ por parte del Dr. _____ como apoderado de los herederos HENRRY, GIOVANY Y MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS., **equivalente a la suma de \$ 875.000.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 14.000.000.oo

UNA 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en 32 títulos valores (Letras de Cambio), giradas por HENRRY JAVIER RUSSI CARDENAS, por la suma de Un Millón Doscientos Noventa y cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$ 1.295.833.oo) cada una, con fecha de creación el 10 de enero de 2007 y fecha de vencimiento la primera el 10 de mayo de 2007 y así sucesivamente mes a mes hasta el día 10 de diciembre de 2009 fecha de vencimiento de la última letra de cambio, **equivalente a la suma de \$ 2.591.666.oo**



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

VALOR TOTAL DE ESTA PARTIDA.....\$ 41.466.656.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, representado en dos títulos valores (Letras de cambio) giradas por MAGDA CONSTANZA RUSSI CARDENAS, la primera por la suma de \$ 50.000.000.oo, con fecha de creación el 06 de septiembre de 2007 y fecha de vencimiento el 06 de septiembre de 2009. La segunda por \$ 7.000.000.oo, con fecha de creación el 17 de noviembre de 2006 y fecha de vencimiento 17 de enero de 2007, **equivalente a la suma de \$ 3.562.500.oo**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 57.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, según una letra de cambio girada por VIVIANA ANDREA MEJIA RUSSI, por la suma de \$ 3.000.000.oo, con fecha de creación el 08 de julio de 2009 y fecha de vencimiento el 08 de diciembre de 2009, **equivalente a la suma de \$ 187.500.oo.**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 3.000.000.oo.

Una 1/8 parte del 50% del Crédito a favor del causante VICENTE RUFINO RUSSI MENDIETA, SEGÚN UN TITULO VALOR (Letra de Cambio) girada por VICENTE GEOVANY RUSSI CARDENAS, por la suma de \$ 29.000.000.oo con fecha de creación el 22 de febrero de 2010 y fecha de vencimiento el 22 de mayo de 2010, **equivalente a la suma de \$ 1.812.500.00**

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 29.000.000.oo

Una 1/8 parte del 50% que corresponde a los dineros que están en ejecución respecto del Proceso Ejecutivo Singular No. 11001400305520130029600 que cursa en el Juzgado 27 Civil Municipal de Descongestión de mínima cuantía, proceso que tiene una liquidación de crédito a la fecha de \$ **8.778.664.oo,** **equivalente a la suma de \$ 548.666.oo.**

Se avaluó esta partida en la suma de ...\$ 8.778.664.oo.

COMPROBACION.

Activo3.421.728.403.oo.

Calle 18 No. 4- 60. Ofc. 7. Cels: 3223359422 – 3043714444

Correo: morozcoavila@hotmail.es Bogotá D. C. – Colombia.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

| | |
|---|-------------------|
| Hijuela de CARLINA CARDENAS DE RUSSI..... | \$ 1.710.864.201. |
| Hijuela de Paola Carolina Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |
| Hijuela de Marcelo Napoleón Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |
| Hijuela de Wilson Vicente Russi Cárdenas..... | \$213.858.025 |
| Hijuela de William Eugenio Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |
| Hijuela de Henry Javier Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |
| Hijuela de Ludwig Byron Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |
| Hijuela de Magda Constanza Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |
| Hijuela de Vicente Giovanny Russi Cárdenas..... | \$213.858.025. |

Sumas iguales: \$3.421.728.403.\$3.421.728.403.

De usted, atentamente,

MARITZA OROZCO ÁVILA
C.C. No.32.656.047. B/QUILLA.
T. P. No. 66.023 C. S. J.



Maritza Orozco Ávila
Abogada – Universidad del Atlántico
Especialista en Derecho Procesal
Universidad Simón Bolívar
CONCILIADORA EN DERECHO

SEÑOR:
JUEZ DIECISES DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. E.
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE: ANA BELÉN PIÑEROS VDA DE BELTRA. RAD: 066-2014.

MARITZA OROZCO ÁVILA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, a usted, de la manera más atenta me dirijo, en calidad de PARTIDOR, dentro del proceso de la referencia, y cuyo cargo acepté el día 04 de marzo de 2020, siendo las 8:05 A. M., con el propósito de **solicitarle, autorización o permiso de ingreso a ese despacho, para que se haga entrega del expediente a la suscrita, dado que el día 02 de julio de 2020, el mismo ordenó, a través de auto, oficiar, y ordena hacer entrega del legajo.**

Actualmente me encuentro en mí lugar de residencia, situado en la Diagonal 5D BIS No.44A- 59, tercer piso, barrio LA FRANCIA. Localidad PUENTE ARANDA. BOGOTÁ D. C.

Mis números de celular, son los que aparecen en el membrete de este escrito, lo mismo que el correo electrónico de la suscrita.

Del señor juez, de la manera más cordial:

MARITZA OROZCO ÁVILA
C.C. No.32.656.047. B/QUILLA.
T. P. No. 66.023 C. S. J.